

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-581/2022, por doña María Dolores Donaire Galiano, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de diciembre de 2022, ha sido aprobado convenio urbanístico de gestión, que ha sido firmado el día 4 de enero de 2023, con el siguiente contenido:

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por un parte, y doña María Dolores Donaire Galiano, por otra.

Objeto: Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en el edificio proyectado sito en la avenida El Limón, número 118.

La parcela de avenida El Limón, número 118, incluida dentro del Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-8, tiene un número de viviendas estimado de 1, y se pretende construir 1 vivienda más, lo que significa un exceso de 1 vivienda, siendo por tanto el importe a pagar de 5.859,27 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Avenida El Limón, número 118 (incluida en la manzana 5 del Sector UR-8, cuyo PPO fue definitivamente aprobado por el Pleno municipal el 13 de mayo de 1988), con referencia catastral 0084411UF6508S0001ZI, de este término municipal.

Se ha procedido al depósito del mismo en el registro de convenios urbanísticos del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, previo a la vía jurisdiccional, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Alhaurín de la Torre, 3 de febrero de 2023.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

536/2023